

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid / Programa de doctorado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600622
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	0
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013
Otros centros participantes:	No procede

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y

considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con D este criterio y se estableció la siguiente Modificación necesaria:

"Se debe adaptar la aplicación de los criterios de admisión a lo previsto en el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en virtud del cual no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando".

Esta Modificación necesaria fue atendida mediante la supresión de la denominada carta aval en el procedimiento de admisión, formalmente aprobada por la Comisión Académica del Programa el 27 de junio de 2022 e incorporada al procedimiento de admisión a partir del curso 2022/23.

En el actual proceso, la Universidad informa, adicionalmente, de que la Comisión Académica del Programa ha propuesto una nueva modificación de la Memoria verificada para reincorporar la carta aval al proceso de admisión, al amparo de la nueva legislación. En el mismo sentido, tras la entrada en vigor del Real Decreto 576/2023, este requisito pasa a ser legalmente admisible, por lo que la Modificación necesaria deja de resultar pertinente en el marco normativo actual.

En consecuencia, la valoración del criterio pasa de D a B.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción".

En el Informe de especial seguimiento de 2024 esta Recomendación se consideró parcialmente atendida, al no poder valorarse el impacto de las medidas implementadas. En aquel momento, las tasas de participación eran del 14,8 % en el estudiantado, 21,2 % en egresados/as y 19,3 % en el PTGAS, sin aportarse datos del profesorado.

En el presente proceso se evidencia una evolución positiva de la participación de los distintos colectivos. En el caso del estudiantado, la participación ha pasado del 15,8 % en el curso 2021/22 al 23 % en 2024/25. En el colectivo de egresados, la participación se incrementa del 20,8 % al 35 %. En el profesorado que dirige o tutoriza tesis, las tasas han sido del 41 % en 2021/22, 48 % en 2022/23 y 57,5 % en 2023/24, descendiendo al 26,15 % en 2024/25. En cuanto al PTGAS, la participación ha evolucionado desde el 7,10 % en 2021/22 al 19,3 % en 2022/23, 16 % en 2023/24 y 19,5 % en 2024/25. Estas mejoras se vinculan a actuaciones dirigidas a reforzar la comunicación, mejorar los canales de información y acompañar al estudiantado a lo largo de su itinerario formativo. Por todo ello, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados los grupos de interés más directos del mismo, para que de esta forma se pueda realizar un mayor seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa".

En el Informe de especial seguimiento esta Recomendación se consideró atendida, dado que, aunque no existía una comisión específica del programa de doctorado, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación realizaba un seguimiento adecuado del título, incluyendo el análisis de indicadores y planes de mejora, y contando con la representación de todos los grupos de interés.

En el presente proceso se constata que esta estructura existe y se han presentado las Actas de la Comisión. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

3.- "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral".

En el Informe de especial seguimiento esta Recomendación se consideró parcialmente atendida, al no disponerse de datos que permitieran valorar la efectividad de los mecanismos de seguimiento, pese al esfuerzo realizado por la Universidad.

En el presente proceso, se informa que en el curso 2025/26 se ha diseñado y distribuido una encuesta anónima sobre inserción laboral dirigida a los egresados del programa desde 2022, enviándose a 89 personas y obteniéndose 34 respuestas, lo que supone una tasa de participación del 38,20 %. La encuesta incluye información sobre la situación laboral, la relación del empleo con el ámbito del doctorado y la influencia del doctorado en la trayectoria profesional. Los resultados indican que el 82,4 % trabaja a tiempo completo, el 11,8 % a tiempo parcial y el 5,8 % se encuentra en búsqueda activa de empleo. En cuanto a la adecuación del empleo, el 51,5 % señala que su trabajo está totalmente relacionado con su área de investigación, el 27,3 % parcialmente y el 21,2 % no guarda relación directa. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda difundir y clarificar la información sobre la Cotutela y la Mención internacional para facilitar la internacionalización del programa y su prestigio académico".

En el Informe de especial seguimiento de 2024 se consideró la Recomendación atendida, al haber desarrollado la Universidad diferentes actuaciones para dar a conocer estas modalidades, principalmente mediante la incorporación de información diferenciada en la web del programa y su difusión a través de seminarios y comunicaciones dirigidas al estudiantado. Asimismo, se señalaba que la proporción de estudiantes acogidos a estas modalidades era aún moderada, circunstancia que se justificaba por la elevada presencia de estudiantado internacional en el programa.

En el presente proceso se constata la continuidad de estas actuaciones, lo que permite consolidar la valoración positiva de su implantación.

2.- "Se debe realizar un seguimiento a las contribuciones científicas de los egresados, para disponer de información objetiva sobre los resultados del programa".

En el Informe de especial seguimiento esta Recomendación se consideró parcialmente atendida, al no disponerse de evidencias suficientes sobre la eficacia de las medidas implementadas.

En la actualidad, respecto a las personas egresadas en el periodo 2022/23 a 2025/26, se observa una distribución heterogénea de la producción científica: aproximadamente un 25 % de los egresados supera las 10 publicaciones, con al menos 3 o 4 en revistas Q1-Q2; otro 30 % presenta entre 5 y 9 referencias, con una media de 2 artículos por persona; un 25 % cuenta con entre 2 y 4 aportaciones centradas en publicaciones de calidad; mientras que el 20 % restante presenta menos de dos referencias o ninguna. La evolución del programa en este periodo refleja una tendencia positiva en los indicadores asociados a la producción científica, lo que permite disponer de información más objetiva sobre los resultados del programa. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

